

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 07 DE ABRIL DE 2025

DECRETO EXENTO N° 1468

VISTOS:

La necesidad de efectuar el "SERVICIO MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINARES";

El memorándum N°35 de fecha 24 de marzo de 2025 del Director Relaciones Públicas a la Directora de SECPLAN solicitando licitar el Servicio Medios de Comunicación para la Municipalidad de Linares;

Las Bases Administrativas y anexos confeccionados por la Secplan y la Dirección de Relaciones Públicas para el llamado a propuesta pública;

La publicación de la licitación "SERVICIO MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINARES", en el portal de Compras Públicas el 01/04/2025 con la ID 2337-16-LE25;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

El Decreto Alcaldicio N°545 de fecha 17 de Marzo de 2025 que establece el orden de subrogancia del Alcalde;

El Decreto Alcaldicio N°599 de fecha 27 de marzo de 2025, que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

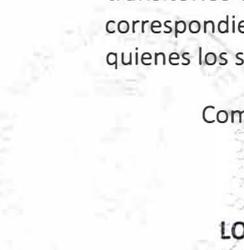
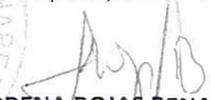
DECRETO

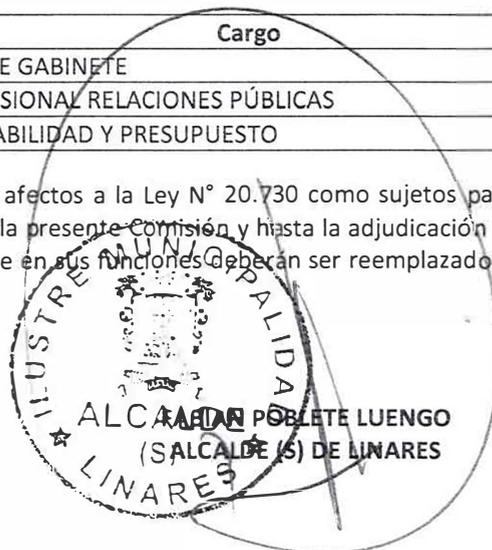
DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "SERVICIO MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINARES", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
TOMAS ESPINOZA ZÚÑIGA		JEFE DE GABINETE
MICHAEL GONZALEZ VASQUEZ		PROFESIONAL RELACIONES PÚBLICAS
JUAN SALGADO CASTRO		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



LORENA ROJAS BENAVIDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

1. Administrador Municipal
 2. Encargado Transparencia, Sr. Alejandro Rubio (Informática)
 3. Sr. Tomás Espinoza Zúñiga
 4. Sr. Michael González Vásquez
 5. Sr. Juan Salgado Castro
 6. Asesoría Jurídica
 7. Unidad de Control
 8. Secretaría Comunal de Planificación (2)
 9. Archivo Oficina de Partes
- FPL/LRB/CYG/CIB/cib.-